

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 4330

01/04/2005

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 712

Modelo de Información Contable y Financiera (MiCoFi) – Régimen Informativo contable Mensual "Operaciones a Término" (R:I:-O.T).

Nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles llegar el nuevo texto ordenado del Régimen Informativo Contable Mensual "Operaciones a Término".

Al respecto, se incorporaron datos referidos a las operaciones de opciones de compra y de venta de moneda extranjera y se eliminaron las informaciones correspondientes a las operaciones a término con títulos públicos, títulos privados y otros activos.

Por otra parte, el vencimiento de la presentación informativa operará a las 15 horas del día hábil siguiente al último día correspondiente a la semana estadística bajo informe. Las semanas estadísticas son las siguientes:

- Ø Primera semana estadística: del 1 al 7 inclusive
- Ø Segunda semana estadística: del 8 al 15 inclusive
- Ø Tercera semana estadística: del 16 al 23 inclusive
- Ø Cuarta semana estadística: del 24 al último día del mes inclusive

Las presentes modificaciones tendrán vigencia a partir del 1 de abril de 2005. El vencimiento de la primer presentación informativa operará el 08.04.2005, en la que corresponderá informar las operaciones realizadas durante la primer semana estadística y las posiciones iniciales en operaciones a término y opciones de compra y de venta de moneda extranjera al 31.03.2005.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Regulación
y Régimen Informativo a / c

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	19 – OPERACIONES A TERMINO

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones Generales

Los montos se registrarán en unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

El Régimen Informativo se presentará por semana estadística, operando su vencimiento a las 15 horas del día hábil siguiente al último día correspondiente a la semana estadística bajo informe, a través del Sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina.

Las semanas estadísticas son las siguientes:

Primera semana estadística: del 1 al 7 inclusive.

Segunda semana estadística: del 8 al 15 inclusive.

Tercera semana estadística: del 16 al 23 inclusive.

Cuarta semana estadística: del 24 al último día del mes inclusive.

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 4330	Vigencia: 01/04/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	19 – OPERACIONES A TERMINO

Instrucciones Particulares

Deberán informarse las compras y ventas a término y opciones de moneda extranjera identificando el ámbito de negociación o contraparte y el vencimiento de la operación.

Los movimientos deberán informarse totalizando las operaciones de la semana estadística que tengan en común los atributos solicitados.

Como cantidad de activo subyacente deberá informarse el importe en la moneda correspondiente a ese activo.

Se informarán como Bajas las operaciones rescindidas o ejercidas con anterioridad a la fecha de vencimiento.

Las operaciones de swaps de moneda se informarán desagregando la transacción en tantas operaciones a término como pagos se hayan pactado.

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 4330	Vigencia: 01/04/2005	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	19 – OPERACIONES A TERMINO

Datos Solicitados

1. Tipo de operación
 - 1.1. Operación a término
 - 1.2. Opción de compra
 - 1.3. Opción de venta
2. Ámbito de Negociación o Contraparte
 - 2.1. BCBA - INDOL
 - 2.2. ROFEX
 - 2.3. MAE
 - 2.4. DOMAY
 - 2.5. Residentes en el País – Sector Financiero
 - 2.6. Residentes en el País – Sector no Financiero
 - 2.7. Residentes en el exterior – Mercados autorregulados
 - 2.8. Residentes en el exterior – Otros
3. Moneda Subyacente: código SWIFT
4. Moneda de Liquidación: código SWIFT
5. Fecha de vencimiento (dd/mm/aaaa)
6. Importe concertado en moneda subyacente
7. Importe concertado en moneda de liquidación
8. Liquidación:
 - 8.1. Diaria de diferencias
 - 8.2. Al vencimiento de diferencias
 - 8.3. Con entrega
 - 8.4. Otra
9. Concepto
 - 9.1. Alta de Compras
 - 9.2. Baja de Compras
 - 9.3. Alta de Ventas
 - 9.4. Baja de Ventas

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 4330	Vigencia: 01/04/2005	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------